



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS ”

USHUAIA, 08 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 101/2022, caratulado: “CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 728/2022 TCP SC”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 189/2022, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple de la Licenciada en Economía Rocio Solange RUIZ DIAZ, CUIT N° 27-38785601-9, para efectuar tareas específicas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 135.000,00 (pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 405.000,00 (pesos cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el N° 200 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 21/4/2022 y hasta el 20/7/2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el Auditor Fiscal, C.P. Esteban Sebastian TOVARES, eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna N° 1545/2022 LETRA: T.C.P – A.O.P. agregada a foja 91, informando que persiste la necesidad de contar con los servicios de la Lic. Rocio Solange RUIZ DIAZ, quien presta servicios en el Grupo Especial de Obras Públicas, destacando que la profesional posee una actitud proactiva y colaborativa, desempeñándose de manera eficiente en las tareas asignadas por quien suscribe.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. David BEHRENS, compartiendo lo expresado por el Auditor Fiscal C.P. Esteban Sebastian TOVARES y elevando las actuaciones a sus efectos (v. f. 91 vuelta).

Que asimismo a foja 91 vuelta, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular respecto de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 67/2022, obrante a foja 92.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la Lic. Rocio Solange RUIZ DIAZ, por única vez, igual plazo e importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio N° 200.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 200, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Lic. Rocio Solange RUIZ DIAZ, CUIT N° 27-38785601-9, para el período comprendido entre el 21/7/2022 y hasta el 20/10/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 189/2022. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Lic. Rocio Solange RUIZ DIAZ y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 35 2 - /2022.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

